

3º.- Bajas voluntaria de centros de trabajo

- Si es un único centro de trabajo, en la Comunidad Autónoma donde radique dicho centro que se va a dar de baja.
- Si se trata de la baja de varios centros de trabajo, se presentará la comunicación en cualquiera de las Comunidades Autónomas donde radiquen los centros de trabajo a dar de baja.
- En el SEPE, si la agencia de colocación opera exclusivamente con centros de trabajo en las Ciudades Autónomas de Ceuta y/o Melilla.
- Si se trata de varios centros de trabajo ubicados en una o varias Comunidades Autónomas y en alguna de las Ciudades Autónomas de Ceuta y/o Melilla, se podrá optar por presentar la declaración responsable en el SEPE o en cualquier SPE de las Comunidades Autónomas donde radiquen los centros de trabajo de la agencia de colocación a dar de baja.